



Ayuntamiento de Castromonte

Carta que nos ha llegado de Diputación de Valladolid y que os transmitimos.

Querido/a Alcalde/sa:

Valladolid 07 de Abril 2025

He mantenido recientemente varias reuniones con el director general de Infraestructuras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, con motivo de la puesta en marcha del protocolo para la construcción de Vivienda Pública Oficial destinada a la venta, firmado entre la Diputación de Valladolid y la mencionada Consejería, con el objetivo fundamental de fijar población en nuestro territorio.

Estas viviendas irán destinadas a cualquier persona interesada que cumpla determinados requisitos, pero solo las personas menores de 36 años tendrán una bonificación del 10% del precio de adquisición de la vivienda por parte de la Diputación y otro 10% por parte de la Junta de Castilla y León.

Para ello, necesitamos la implicación de los Ayuntamientos que pudieran estar interesados en disponer de vivienda de promoción pública en sus municipios, asumiendo determinadas obligaciones para alcanzar ese objetivo. Se remitirá por correo electrónico una guía (elaborada por Somacyl) que contiene los diferentes aspectos, requisitos y actuaciones para esta promoción de vivienda pública.

Te destaco, en resumen, las actuaciones y compromisos que debe asumir tu Ayuntamiento por si estuvieras interesado en este proyecto:

En primer lugar, deberá realizarse una solicitud por parte del alcalde/sa presidente/a de participar en el programa para la construcción en su municipio de vivienda pública en venta, para lo cual es necesario que el ayuntamiento proponga la ubicación de la promoción en una parcela con todos los servicios y completamente urbanizada, en condiciones de ser cedida de forma gratuita a Somacyl.

Somacyl verificará las condiciones de la parcela, que debe estar libre de cargas y con geometría regular, además tendrá determinado el número de viviendas a construir en ella.



Ayuntamiento de Castromonte

El Ayuntamiento dictará un bando municipal para sondear potenciales demandantes de vivienda, cuyos requisitos básicos son: no disponer de otra vivienda en propiedad y que los ingresos de la unidad familiar se sitúen entre 1 y 5 veces el IPREM.

Posteriormente, el Ayuntamiento conformará una lista y comunicará a los solicitantes incluidos que deben inscribirse en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de protección Pública de Castilla y León.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, si estás interesado en participar, puedes comunicarlo a esta Diputación para iniciar el itinerario señalado y que se explicita en su totalidad en la guía.

Un afectuoso saludo.

Conrado Íscar Ordóñez

Presidente de la Diputación de Valladolid

Si estás interesado, te informamos en el Ayuntamiento de cualquier duda o sugerencia